

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

**CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Ayudas de 60.000 euros para creación y consolidación de archivos en las entidades locales

*El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 23 de marzo*

Jueves, 22 de febrero de 2018

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud convoca subvenciones a entidades locales de Navarra para crear y consolidar archivos locales, con un importe total de 60.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 23 de marzo. Así se recoge en la [convocatoria publicada Boletín Oficial de Navarra de hoy jueves, 22 de febrero.](#)

Mediante esta convocatoria, que se puso en marcha por primera vez el pasado año 2017, se materializa la apuesta de la Dirección General de Cultura por reforzar el apoyo a los municipios y agentes locales.

Las ayudas se concretan en dos aspectos: la elaboración de proyectos para dotarse de un sistema de archivo propio, y la ejecución de programas que, incluidos en un proyecto de sistema de archivo de una entidad local, contribuyan a la implantación y/o consolidación de un sistema de archivo propio.

Con carácter general, la antigüedad de los documentos objeto de la digitalización será superior a 40 años, si bien podrán subvencionarse programas concretos de digitalización sobre documentos de antigüedad menor, siempre y cuando hayan sido evaluados y formen parte de series de conservación permanente. Los programas incluirán la creación de un archivo digital de conservación permanente, con las correspondientes copias digitales de seguridad, que se sujetarán a las prescripciones del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental.

La cuantía de la subvención a conceder será la necesaria para financiar el 40% de los gastos del proyecto o programa que se presente (IVA incluido). La ayuda máxima a conceder por beneficiario será de 5.000 euros. En aquellos casos en los que las solicitudes correspondan a proyectos de aplicación sobre el patrimonio documental en riesgo, podrá aumentarse la cuantía de la subvención hasta el 60%, siempre que se justifique adecuadamente y no supere la ayuda máxima establecida.